



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2017 00741 00**, informando que obra contestación de la reforma por parte de subsanación de la contestación de la demanda por parte de la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. Sírvase Proveer,


JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez realizado el estudio de la reforma de la demanda por parte de la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA (fls.215 y 216), se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA.**

Por otro lado, se advierte que el término para contestar la reforma de la demanda feneció el día 31 de marzo de 2022, no obstante, a la fecha no se avizora escrito de contestación a la reforma de la demanda por parte de la ASOCIACIÓN MUTUAL PROGRESO, ni LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ, por lo tanto, **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA.**

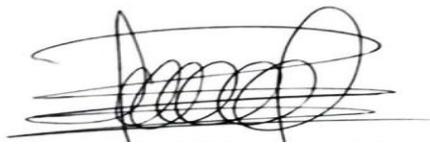
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para continuar con el trámite procesal correspondiente para el día **martes dos (02) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
072 del 13 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP